



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Villa Regina, Subsede Provincial del Encuentro Nacional Infantil de Folklore se desarrollará el "2° Festival Provincial Infantil de Folklore" entre el 7 y 9 de julio del corriente año.

Desde su creación en 1996, la Agrupación Folklórica Nie Piuque Mapu, está dedicada a la difusión de nuestra música folklórica y tradiciones en general entre los niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Villa Regina.

Desde entonces han participado en numerosos certámenes locales, provinciales y nacionales obteniendo valiosos premios. Cabe mencionar Primer Premio Dúo Vocal 1999 en Bahía Blanca, asegurándose así la participación en el Pre Cosquín 2000, Sub Campeón provincial de malambo en las categorías mayores solistas y cuarteto año 2000, Segundo Premio Conjunto de Danzas Festival Nacional de Folklore Río Colorado año 2000, entre otros. Asimismo ha concurrido y participado en peñas, fiestas -patrias y otras- festivos organizados en la ciudad de origen, como en localidades aledañas.

En agosto de 1999 el profesor a cargo de la agrupación, señor Néstor Hugo Garce fue designado delegado de la provincia del 38° Encuentro Nacional Infantil de Folklore, llevado a cabo en La Cumbre-Córdoba, a los fines de conformar la delegación oficial que participó del mismo entre los días 8 al 12 de noviembre del 2000.

La finalidad de la Agrupación Nie Piuque Mapu es impartir el conocimiento y, por ende la difusión de las tradiciones, cuyo objetivo principal es la revalorización y preservación de nuestra cultura, para consolidar el ser nacional; el esfuerzo realizado por quienes llevan este tipo de iniciativas, debe contar con el reconocimiento del Estado y ser alentado por el mismo.

Por ello:

AUTOR: Olga E. Massaccesi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social al "2° Festival Provincial Infantil de Folklore" que se desarrollará en Villa Regina entre el 7 y 9 de julio del corriente año, que organiza la agrupación Folklórica Nie Piu que Mapu.

Artículo 2°.- De forma.